

RESOLUCIÓN 533-22-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MANOS LINDAS S.A. MALINSA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MANOS LINDAS S.A. MALINSA. Las características técnicas del contrato son:

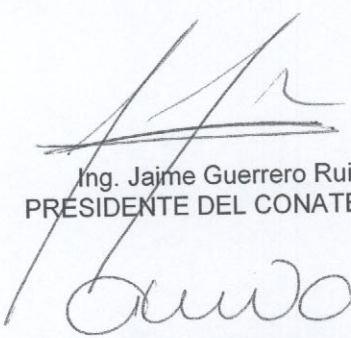
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

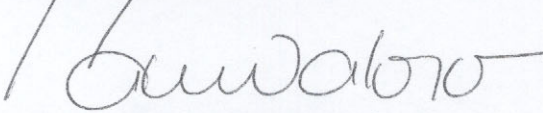
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: MANOS LINDAS S.A. MALINSA									
Código SNT: 0702628		Dirección: GUAYAQUIL, CALLE IRA. # 416 Y DATILES URDESA CENTRAL							
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 65.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 38.46				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	488.95000	494.95000	12.50	12K5F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS-BOLIVAR	65.77	38.46
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SAU0037	BOLIVAR	GUARANDA	CERRO PUCARA		01°38'24.90"S	79°05'55.90"W		
2	SMB0984	GUAYAS	GUAYAQUIL	PRIMERA #416 Y DATILES		02°09'11.00"S	79°54'09.00"W		
3	SMR0123	LOS RIOS	QUEVEDO	KM 1.5 VIA VALENCIA		01°00'56.00"S	79°27'02.00"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD54120	8-DIPOLOS		9		N.D.		VERTICAL	
2	AD54121	8-DIPOLOS		9		N.D.		VERTICAL	
3	AD54122	8-DIPOLOS		9		N.D.		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCU2205	SAU0037	AD54120	20.00	1,063.99	MOTOROLA CDR-700					
ESTACIONES FIJAS (2)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI				
1	HCB6215	SMB0984	AD54121	20.00		MOTOROLA PRO-3100					
2	HCR3737	SMR0123	AD54122	20.00		MOTOROLA PRO-3100					
ESTACIONES MOVILES (2)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB6239	20.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCB6242	20.00	MOTOROLA PRO-3100				

ESTACIONES PORTATILES (15)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB6243	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCB6247	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCB6248	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCB6249	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCB6250	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCB6251	4.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCB6252	4.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCB6253	4.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCB6276	4.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCB6277	4.00	MOTOROLA PRO-3150	11	HCB6278	4.00	MOTOROLA PRO-3150	12	HCB6279	4.00	MOTOROLA PRO-3150
13	HCB6280	4.00	MOTOROLA PRO-3150	14	HCB6281	4.00	MOTOROLA PRO-3150	15	HCB6670	4.00	MOTOROLA PRO-3150

Dado en Quito, 23 de Octubre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL